



# Republica Peruana

Lima 29 de Nov<sup>ve</sup> de 1825

Al Sr. Ministro de Estado en el Dep<sup>to</sup> de Hac<sup>da</sup>

Lima Dize 13  
825.

El Consulado recuer-  
de esta consulta en  
la oportunidad que  
indica el decurso de  
21. Oct<sup>to</sup> de este año  
previsto a igual pre-  
tension del mismo  
Consulado.

En vista de la gran disminucion de Derechos  
q. se ha notado en el p<sup>nte</sup> Mes, p<sup>a</sup> q. los Dueños de  
los Cargamentos no pueden sacarlos de la Aduana  
por raxon de los plazos cortos q. estan establecidos p<sup>a</sup>  
el pago de sus derechos; no puede por menos este Con-  
sulado q. representar a V. S. la necesidad urgente que  
hay p<sup>a</sup> q. el Sup<sup>mo</sup> Gov. atendiendo a q. el Estado no ca-  
rezca de aquellos proventos q. sostienen todos los enor-  
mes gastos q. ocurren, se digne ampliar los expresados  
plazos a dos, cuatro, y seis meses por terceras partes,  
de cuyo modo se aumentarian los ingresos de Dere-  
chos, y los Comerciantes q. no pueden vender sino con  
mayores plazos, se animarian a extraer los Cargam<sup>tos</sup>  
de la Aduana, q. aun no caben ya en sus Almacenes, y  
q. en la sucesion de plazos q. se cumplen se haria insen-  
sible la extension q. se confiera.

P. O. de S. E.

Luzaca

TC  
CAJ. 1  
Doc. 160  
Fol. 1



Sirvase V. S. someterlo todo al cono-  
cimiento de S. E. el Consejo de Gobierno para  
que se digne proveer de este remedio provechoso  
á los proventos del Estado, y de gran beneficio  
al Comercio que por la carencia de Dinero no  
puede cumplir con los plazos que rigen hasta

la presente.

Dios que á N. S.

Tomás Ortiz  
de Lavall

Franc. Alvarado  
Calle de...

3



En vista de la gran abundancia de...  
pueda cumplir con las plazas que...  
que se tiene proveer de este...  
al comercio que por la...  
pueda cumplir con las plazas que...

Comandante...  
D. J. de...  
Francisco...



10  
Car 1  
Doc. 110  
101







